

C O D I C A D E R
CONSEJO DEL ISTMO CENTROAMERICANO DE DEPORTE Y RECREACIÓN
P A Z • S O L I D A R I D A D • I N T E G R A C I Ó N



C O N V O C A T O R I A



CONVOCATORIA

El Instituto Panameño de Deportes (**PANDEPORTES**), El Ministerio de Educación (**MEDUCA**), El Gobierno de la República de Panamá y El Consejo del Istmo Centroamericano del Deporte y la Recreación (**CODICADER**).

INVITAN

A todos los Atletas- Estudiantes del Nivel Intermedio de los Países miembros de CODICADER, a participar en los:

II Juegos Deportivos Centroamericanos Estudiantiles Nivel Intermedio que se celebraran en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Fechas: Del 6 al 11 de Septiembre 2015.

DE LOS PARTICIPANTES

ART.18 INSCRIPCIÓN.

Podrán participar en esta II Edición de los Juegos de Nivel Intermedio todos los Atletas-Estudiantes que sean elegibles de acuerdo a la reglamentación deportiva establecida por el CODICADER.

- Es responsabilidad exclusiva del Organismo Gubernamental Rector del Deporte, la Recreación de la Educación Física, inscribir al País y a todos los miembros de su delegación.

Artículo 24. Para participar en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos, deberán tener los requisitos siguientes:

- a. Presentar ficha técnica y médica individual completada con los datos solicitados en los dos formatos oficiales establecidos en el reglamento y



firmadas y selladas por las autoridades deportivas, escolares y médicas correspondientes, con lo cual se avala su participación;

b. Ser alumno oficial, regular y activo del Centro Educativo (Nivel Primaria, Secundaria reconocido por el Ministerio de Educación según corresponda al evento), en el país miembro del **CODICADER** que representa, sea nacional o extranjero, desde el inicio del año lectivo escolar de la competencia, para los estudiantes virtuales debe presentar además constancia del ministerio de educación del país que representa avalando al centro educativo.

c. Tener la edad establecida en las Bases de Competencia del deporte que representa. Por lo que deberá presentar copia del pasaporte para su validación ante el Comité Organizador, además de presentar el original en el congresillo técnico la reunión técnica para verificación;

d. En los deportes de conjunto que participen en los Juegos del **CODICADER**, pueden ser reforzados en baloncesto, futsal, voleibol y golbol por un máximo de dos (2) jugadores y jugadoras, y en béisbol masculino, softbol femenino y fútbol – 11, fútbol – 9 por un máximo de cuatro (4) jugadores y jugadoras, estos alumnos y alumnas-refuerzos de otras Instituciones Educativas de su país deben reunir las condiciones de edades establecidas en el presente Reglamento y las Bases de Competencia; así mismo deben haber participado en el Campeonato Nacional Estudiantil del mismo año;

e. En los deportes de conjunto de los Juegos de Nivel Primaria no se utilizará la figura de los refuerzos.

f. En el caso de los atletas discapacitados deberán presentar una Constancia Médica y Funcional del especialista. (audiometrías y mediciones visuales).

Todos los competidores deberán contar con la autorización escrita del centro educativo al que pertenecen para poder participar en los Juegos. La Inscripción de refuerzos deberá hacerse dentro del cupo establecido en las Bases de Competencia y en la papelería técnica de la inscripción deberá establecerse su Reglamento y Bases Juegos CODICADER 2015 14 condición de refuerzo, cumpliendo con los mismos requisitos de los estudiantes regulares



FECHAS IMPORTANTES

- **7 de junio de 2015 Intención de Participación Artículo 19.** La Inscripción de Intención de participación se deberán hacer con noventa (90) días de antelación de la fecha inaugural para confirmar la realización del mismo.
- **7 de Julio de 2015 Inscripción Numérica Artículo 20.** Las Inscripciones numéricas se remitirán al menos con sesenta (60) días de antelación de la fecha inaugural. Esta Inscripción determinará la oficialidad del deporte. La misma será presentada en el país sede en la primera reunión de la Comisión Técnica de control y seguimiento.
- **El 7 de agosto Inscripción Nominal Artículo 21.** A más tardar la Inscripción Nominal por deporte, que está conformada por la lista de participantes y de información técnica de los atletas y del cuerpo técnico y la ficha técnica individual, deberá presentarse con treinta (30) días antes de la Inauguración de los Juegos y de acuerdo a lo establecido en este Reglamento General y Bases de Competencia. Esta Inscripción determinará la oficialidad del deporte. La misma se presentará en la Reunión de los Jefes de Misión; así mismo se presentará la propuesta tentativa de distribución de participantes por habitación de cada una de las delegaciones. De existir cambio de algún miembro de la Inscripción Nominal, se deberá enviar escaneada vía correo electrónico al Comité Organizador la planilla Nominal modificada y una nota justificando la causa del mismo, firmada y sellada por el Miembro de la Comisión Técnica del país que solicita con NO menos de 72 horas de anticipación a la fecha de inauguración. Se podrán sustituir atletas únicamente por razón de fuerza mayor. La solicitud correspondiente se presentará a la al miembro de la Comisión Técnica del **CODICADER** del país sede de los juegos con NO menos de 72 horas de anticipación a la fecha de inauguración y se resolverá en la primera reunión de la Comisión Técnica en el país sede. previo a la reunión técnica del deporte respectivo.



JUECES Y ÁRBITROS

El Comité Organizador garantizará que en los deportes estará por lo menos un juez- árbitro neutral.

REUNIÓN TÉCNICAS

Artículo 40. Los Congresillos Técnicos Las Reuniones Técnicas se realizarán un día antes de la iniciación de los eventos de cada deporte y se llevarán a cabo en los locales que designe para tal efecto el Comité Organizador.

En ellos participarán:

- ✓ Un miembro de la Comisión Técnica del **CODICADER** que presidirá.
- ✓ El Coordinador Técnico del deporte del comité organizador
- ✓ Los delegados por deporte de cada país quienes tienen voz y voto, quien puede ser sustituido por el Jefe o sub jefe de Misión quienes pueden delegar a otra persona.
- ✓ Los entrenadores
- ✓ El jefe de árbitros
- ✓ Los representantes del Comité Organizador
- ✓ Participación de atletas y árbitros en los deportes que sea necesario.

En la agenda a desarrollarse podrán deberán tomarse en cuenta los siguientes aspectos:

1. Revisión de credenciales de los delegados al congresillo a la reunión técnica.
2. Recepción y verificación de los requisitos oficiales de inscripción (Art. 24)
3. Presentación del calendario de competencias y entrenamientos
4. Presentación de criterios de aplicación del arbitraje durante el evento
5. Integración del Jurado de Competencia
6. Aspectos administrativos.



Nota: La revisión de la documentación de los participantes, será cruzada con la inscripción nominal oficial presentada al comité organizador y supervisado por la Comisión Técnica.

Deberá llevarse una minuta con información de todos los temas tratados en la reunión y compartida con todos los delegados y miembros de la Comisión Técnica.

ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Artículo 41. El Comité Organizador de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos deberá brindar a los miembros de la delegación oficial de cada Reglamento y Bases Juegos CODICADER 2015 25 país los servicios de alojamiento y alimentación, los cuales deberán ser otorgados desde un día antes (a partir del Almuerzo) hasta un día después (hasta el desayuno) de la competencia de cada deporte, con la excepción de Triatlón que ingresará dos días antes de la competencia.

Para los rubros de alojamiento, alimentación, transporte y demás servicios se elaborarán manuales en los que se contemplará los estándares mínimos que debe cumplir el país organizador.

TRANSPORTE INTERNO Artículo 42. El Comité Organizador garantizará el transporte interno a todas las delegaciones oficiales para su movilización desde su llegada al país en las terminales aéreas y terrestres, según calendario de competencia. Para la movilización del jefe de misión y CT CODICADER deberá proporcionarse desde el día de su arribo. El país que no acepte las condiciones de transporte que ofrece el país organizador, deberá comunicar oficialmente con al menos un mes de anticipación al comité organizador.

PREMIACIÓN (ART. 46) Artículo 45. El Comité Organizador otorgará reconocimientos individualmente y por equipos, conforme a lo siguiente:

En los Juegos Nivel Intermedio se premiara en Natación y Atletismo a los primeros 8 lugares y el resto de los deportes a los 4 primeros lugares, con reconocimientos de igual forma, color y tamaño. Este no determina un escalafón de resultados.



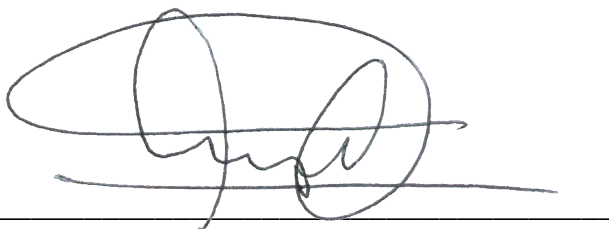
La Ceremonia de Inauguración se llevará a cabo el sábado 6 de septiembre en la Arena Roberto Durán a las 6:00 pm. Y la ceremonia de Clausura en el mismo lugar el día 11 de septiembre a las 6:00 pm.

Los miembros de la comisión técnica y los jefes de misión ingresarán al país el día 5 de septiembre como lo establece el reglamento general de los juegos.

Las bases de competencia de cada uno de los deportes se encuentran en el reglamento general de los juegos.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá en el mes de Febrero del 2015.

Atentamente,



Roberto Arango Chiari
Director General del Instituto Panameño de Deportes
PANDEPORTES

